

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo martes tres (03) de septiembre de dos mil trece (2013)

ACCIÓN: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
RADICACIÓN N°: 70-001-33-31-007-2012-00047.
ACTOR: ROSA IGNACIA PAREJA DE DAHL
DEMANDADO: CREMIL

Asunto: Archivo de expediente.

En atención a la nota secretarial que antecede y como quiera que el Juzgado cuarto Administrativo de descongestión de Sincelejo, remitiera expediente en virtud que la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo se encuentra ejecutoriada se ordenará el archivo del expediente. Igualmente se ordenará, que el presente proceso sea descontado del inventario de procesos que de este Despacho se enviaron a los juzgados de descongestión. En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: Una vez ejecutoriada esta providencia **ARCHÍVESE** el expediente..

SEGUNDO: RÉSTESE el presente proceso del inventario de procesos que se remitieron a los juzgados de descongestión.

TERCERO. HÁGANSE las respectivas anotaciones en el Sistema Justicia XXI y libros radicadores.

CUARTO. NOTIFÍQUESE.

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Por anotación en ESTADO No. 97 notifico a las partes de la
providencia anterior, hoy 4-09-2013
a las ocho de la mañana (8 a.m.)

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Secretaria